

I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 2359.

CHIGUAYANTE 09 DIC. 2013

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a RIQUELME SAN MARTIN JOSÉ ABRAHAM, RUT: Nº 12.525.720-8, en la dirección de CALLE VENECIA 355 CASA Nº 3, CONDOMINIO COCHRANE, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA: CONSTRUCTOR CIVIL.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

LISANDRO FAPIA SANDOVAL GUAYANTE TARIO MUNICIPAL ALCALDE JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L DE

JARV /LTS / HCMN/mag.

Distribución:

SECRETARIO

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

 DIRECCIÓN

JURÍDICA

PROCEDENCIA MALES COLOR